

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
MPS - CD - 001 – 2026.

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MPS-CD- 001-2026		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
CONTRATISTA	NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA No. CC. 33.377.745 de Tunja No. T.P.: 48231		
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000).		
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.		
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA ADICIONAL	No		
PLAZO ADICIONAL	No		
PLAZO DEFINITIVO	Cuatro (4) meses		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19 DE MAYO DE 2026		
PERIODO DE EJECUCIÓN	20 DE ABRIL DE 2026 - 19 DE MAYO DE 2026		
SUPERVISOR	Raúl Osvaldo Martínez García		
	Personero Municipal De Soracá		
CDP	2026010043	RP	2026010049
Nº Planilla	4654827369	Fecha de Pago	26/05/2026
Periodo	Mayo de 2026	Valor Pagado Planilla	\$ 508.300

2. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

De acuerdo a los estudios previos y análisis del sector de la contratación directa del proceso MPS-CD-001-2026, NO APLICA LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA



En desarrollo del contrato MPS-CD-001-2026, se relacionan las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución Así:

A continuación, presento el informe de las actividades desarrolladas por el Contratista dentro del contrato citado en la referencia, en los siguientes términos:

ÍTEM	COMPROMISO/ACTIVIDADES	SUPERVISIÓN
1	Acompañamiento técnico para la adopción formal de los documentos ajustados.	Como parte del proceso de rediseño institucional de la Personería Municipal de Soracá, se brindó acompañamiento técnico orientado a la adopción formal de los documentos resultantes del estudio realizado. Esta actividad comprendió la socialización, revisión y consolidación de los instrumentos administrativos y jurídicos necesarios para la implementación de la propuesta de modernización institucional. En desarrollo de la actividad, se presentó el estudio técnico de rediseño institucional, en el cual se sustentan los aspectos organizacionales, funcionales y administrativos requeridos para fortalecer la capacidad institucional de la entidad. Asimismo, se elaboraron y ajustaron los documentos complementarios necesarios para la formalización de la propuesta, entre ellos: la resolución de planta de personal, el manual específico de funciones y competencias laborales y el proyecto de acuerdo mediante el cual se define la estructura orgánica de la Personería Municipal. De igual manera, se realizó acompañamiento técnico final previo a la sesión del Concejo Municipal desarrollada el día 14 de mayo de 2026, espacio en el cual se debatió y aprobó el proyecto de acuerdo relacionado con la estructura orgánica de la entidad. Este acompañamiento permitió efectuar la revisión final de los documentos soporte, atender observaciones y garantizar la coherencia técnica y normativa de la propuesta presentada ante la corporación pública.

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Que existe Certificación expedida por la personería municipal de Soracá en la que se hace constar que la misma no cuenta en este momento dentro de su planta de personal de apoyo disponible que pueda satisfacer la necesidad planteada. Que con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. compilatorio del Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007, las entidades pueden contratar bajo la modalidad Directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del

contrato, siempre y cuando la Entidad verifica que la idoneidad o experiencia requerida o relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de contar previamente con varias ofertas. Es por todo lo anterior que la personería municipal de Soracá con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto. 1510 de 2013, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión con personas naturales o jurídicas con idoneidad o experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada.

5. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato MPS-CD-001-2026, se estipula como forma de pago la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRIMER PAGO	Dos millones quinientos mil pesos MCTE (\$2.500.000) 20 de enero de 2026 a 19 de febrero de 2026
SEGUNDO PAGO	Dos millones quinientos mil pesos MCTE (\$2.500.000) 20 de febrero de 2026 a 19 de marzo de 2026
TERCER PAGO	Dos millones quinientos mil pesos MCTE (\$2.500.000) 20 de marzo de 2026 a 19 de abril de 2026
PAGO FINAL	Dos millones quinientos mil pesos MCTE (\$2.500.000) 20 de abril de 2026 a 19 de mayo de 2026

6. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

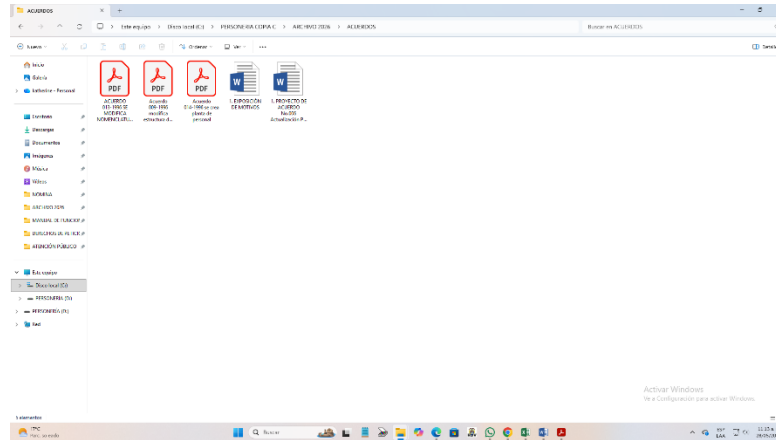
De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presentó los siguientes documentos:

- Informe contractual.
- Pago de seguridad social.
- Cuenta de cobro.
- Rut.
- Cuenta bancaria.

7. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:



En constancia se firma en Soracá - Boyacá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
Personero Municipal
SUPERVISOR

Proyectó: Raúl Osvaldo Martínez García / Personero Municipal
Aprobó: Raúl Osvaldo Martínez García / Personero Municipal

